

INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Sindicatos y Recursos Humanos.

Primero. LIBERADOS INSTITUCIONALES AYUNTAMIENTO DE MADRID (de 1 de enero a 31 de marzo del 2026)

CC.OO.

Nueve (9) liberados por el **Acuerdo sobre derechos y garantías de los** órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus Delegados sindicales y afiliados, con el siguiente desglose:

Cuatro por la Mesa General de Negociación de Funcionarios
Dos por la Mesa General de Negociación del Personal Laboral.
Tres por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos

Uno (1) liberado por el **Acuerdo del 23/12/2015 de la Mesa de Negociación de Empleados públicos del Ayto y OOAA sobre actuaciones en materia de recursos humanos e impulso de la negociación.**

Siete (7) liberados por el **Acuerdo Marco Regional** para el personal al servicio de las Administraciones públicas

Cinco (4) liberados con cargo al **Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Madrid.**

TOTAL CC.OO.: 21 LIBERADOS

.....
C.I.T.A.M.

Cero (0) liberados por el **Acuerdo sobre derechos y garantías** de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados con el siguiente desglose:

Cero por la Mesa General de Negociación de Funcionarios

TOTAL C.I.T.A.M.: 0 LIBERADOS
.....**CSIF**

Ocho (8) liberados por el **Acuerdo sobre derechos y garantías** de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados por la Mesa de Negociación de Funcionarios, con el siguiente desglose:

Tres por la Mesa General de Negociación de Funcionarios
Dos por la Mesa General de Negociación del Personal laboral
Tres por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos

Ocho (8) liberados por el **Acuerdo Marco Regional** para el personal al servicio de las Administraciones públicas.

Un (1) liberado con cargo a la **Comisión de Igualdad 25.02.2019**

TOTAL CSIF: 17 LIBERADOS
.....**C.S.I.T.-U.P.**

Uno (1) liberado por el **Acuerdo sobre derechos y garantías** de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, con el siguiente desglose:

Uno por la Mesa General de Negociación de Funcionarios

Uno (1) liberado con cargo a la **Comisión de Igualdad 25.02.2019**

TOTAL C.S.I.T.-U.P.: 2 LIBERADOS
.....**U.G.T.**

Once (11) liberados por el **Acuerdo sobre derechos y garantías** de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, con el siguiente desglose:

Tres por la Mesa General de Negociación de Funcionarios

Cuatro por la Mesa General de Negociación del Personal Laboral
Cuatro por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos

Dos (2) liberado con cargo a la Comisión de Igualdad 25.02.2019

Doce (12) liberados por el Acuerdo Marco Regional para el personal al servicio de las Administraciones públicas

Cinco (4) liberados con cargo al Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Madrid.

Dos (2) liberados por el Acuerdo del 23/12/2015 de la Mesa de Negociación de Empleados públicos del Ayto y OAAA sobre actuaciones en materia de recursos humanos e impulso de la negociación.

TOTAL U.G.T.: 31 LIBERADOS

C.P.P.M.

Siete (7) liberados por el **Acuerdo Marco Regional** para el personal al servicio de las Administraciones públicas

TOTAL C.P.P.M.: 7 LIBERADOS

U.P.M.

Cero (0) liberado por la Mesa Sectorial de Policía.

TOTAL U.P.M.: 0 LIBERADOS

TOTAL LIBERADOS INSTITUCIONALES: 78

Segundo.- LIBERADOS POR HORAS (dispensa total del servicio mediante la acumulación de crédito horario procedente bien de la conversión en horas los liberados institucionales, bien de la cesión de crédito horario por parte de los miembros del órgano unitario correspondiente, o bien de la reasignación de horas procedentes de la bolsa de horas sindicales en la que, a opción de la organización sindical, se podrá acumular el crédito horario de todos sus delegados sindicales).

**TOTAL LIBERADOS POR HORAS
ENERO A MARZO 2026**

SINDICATO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CCOO	7	8	3 (hombres) 5 (mujeres)
UGT	10	9	6 (hombres) 3 (mujeres)
CSIF	10	10	10 (hombres) 1 (mujer)
CGT	0	0	0
CITAM	6	7	3 (hombres) 4 (mujeres)
UPM	0	0	0
CSIT	1	1	2 (hombres)
CPPM	5	4	4 (hombres)